

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civ., Com. y Lab. de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria a cargo de la autorizante, hace saber que en autos: VALLE ARIEL MIGUEL c/Otra s/Cobro de pesos laboral; (Expte. Nº 1300 año 2011), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT Nº 20-061453742-9, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Mayo del 2016, a las 10,30, en el Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en calle Mitre 915, el automotor que más adelante se describe, con la base de \$ 100.004,92 (planilla de capital aprobada en autos), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Automotor: "Una camioneta marca 047-Ford - Tipo 11-Pick Up - Modelo 705-F-100-4X2 XL PLUS 3.9D.SIMP. - Motor Cummins - No 36157686 - Chasis Marca Ford - Nº 9BFFF22CXAB073528 - modelo año 2010 - País de Fabricación Brasil - Dominio IQM - 359.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Firmat, consta inscripto el Dominio de la Camioneta a subastar a nombre de "Vassalli Fabril S.A." No Registrando Prenda alguna, ni Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo de fecha 22/09/2015, por la suma de \$ 100.004,92 e Intereses de \$ 25,001,00, orden. Juzgado de 1ra. Inst. C. C. y Lab. Nº 16 de Firmat, en Autos "Valle Ariel Omar c/Vassalli Fabril S.A. s/Cobro de Pesos Laboral"; (Exp. Nº 1300 año 2011.- No habiendo evacuado a la fecha el informe solicitado al tribunal de Faltas de la Municipalidad de Firmat, se hace constar que la deuda que pudiere tener por multas, a infracciones de la ley de tránsito, serán a cargo del comprador. Del informe expedido por el API consta que se adeuda patentes para del año 2016 la 1ra. cuota más accesorios por la suma de \$ 1.146,82. Asimismo se hace saber que debe convenirse con el Martillero actuante y/o la persona que el mismo designe, para realizarse la revisión del bien a subastarse. Téngase presente las condiciones generales del rodado, las que deberán ser informadas por el Martillero en el acto de subasta. Que obra glosado en autos el informe evacuado por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Firmat, en el mismo se relaciona el Automotor a subastar, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia del mismo. Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso de que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000,00 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" del 23.11.10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria.- El y/o los compradores se obligan a realizar la transferencia del Automotor adquirido dentro del término de ley, siendo todos los gastos que se originaren a cargo de los mismos, como así también el pago de patentes adeudadas, multas, sellados, honorarios, y/o cualquier otro impuesto Nacional, Provincial y/o Municipal que gravare dicho Automotor, constando así en el acta a labrarse. El y/o los compradores abonaran en el acto del remate para el Automotor, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate; y una vez efectivizado el mismo se procederá a la entrega del Automotor subastado al y/o los compradores del mismo. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. La presente publicación de edictos se realizará sin cargo alguno (o pago de aranceles) por tratarse de una demanda laboral. Firmat, 18 de Abril de 2016. Dra. Barco, Secretaria.

S/C 289476 Abr. 27 Abr. 29

---